CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

¿Cuál es mi obligación?

Consultar y permitir la participación en cuestiones relativas a la seguridad y salud

¿Qué es lo que debo consultar?

La **planificación y organización del trabajo** en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías, en todo lo relacionado con las consecuencias que estas pudieran tener para la seguridad y salud de los trabajadores.

La **organización y desarrollo de las actividades de protección** de la salud y **prevención** de los riesgos incluidas: la formación, la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención ajeno.

La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

Los **procedimientos de información** a los trabajadores sobre los riesgos que puedan afectar a su salud y seguridad y las medidas protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

¿Cuándo debo consultar?

Con la suficiente antelación para permitir la correcta implantación de la medida consultada.

Se deberán tener en cuenta las implicaciones que dicha actuación puedan tener sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

¿A Quién debo consultar?

A **los trabajadores**, ya que la ley les reconoce el derecho a participar en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.

En los centros de trabajo que cuenten con más de cinco trabajadores, la participación se canalizará a través de sus representantes.

¿Cómo pueden participar los trabajadores?

Los trabajadores deben poder informar acerca de cualquier situación que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un riesgo para su seguridad y salud. La empresa facilitará la forma (verbal o por escrito) de comunicar las deficiencias encontradas en materia de prevención de riesgos laborales (Véanse los documentos adjuntos).

Referencias:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (art. 33 y 36).
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (art. 3).

Documento dirigido a la empresa
Documento dirigido a la empresa
Documento dirigido a la empresa

NIPO: 118-20-014-8

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Prevencion10.es

Modelo de documento para facilitar la consulta de los trabajadores

Nombre de la empresa:..... NIF: .....
Dirección del centro de trabajo:.....

Consulta relativa a:

- Planificación del trabajo e introducción de nuevas tecnologías ☐
- Organización preventiva de la empresa ☐
- Designación trabajadores encargados de labores preventivas ☐
- Información y documentación ☐
- Formación en materia preventiva ☐
- Otros (descripción) ☐

Los trabajadores, o los representantes, abajo indicados han sido consultados por la empresa acerca de la materia referenciada.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	FIRMA

NIPO: 118-20-014-8

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Prevencion10.es

Modelo de documento para facilitar las propuestas de los trabajadores

D./Dña..... NIF: .....
perteneciente a la empresa:.....

Comunica la siguiente:

Sugerencia o propuesta ☐

Deficiencia detectada ☐

FIRMA

En....., a ....., de..... de 20.....

NIPO: 118-20-014-8